



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 003 -2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 29 de enero de 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°006-2021 CCCD- DERECHO, el presidente del Comité de Calidad presenta el Plan de Trabajo del Comité de Calidad de la Carrera de Derecho, conteniendo como anexo el cronograma de actividades para el año 2021 (planificador de proyectos);

Que, en atención a que este instrumento de gestión es necesario para otorgarle formalidad a las actividades proyectadas para el presente año 2021 por el Comité de Calidad de la Carrera de Derecho, a efecto que cumpla con la encomiable labor de conducir la implementación de los estándares de calidad de la carrera de Derecho, para concretar la acreditación del programa de Derecho;

Estando a lo expuesto, y a las facultades que confieren a este Órgano colegiado, el art. 67 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Calidad de la Carrera de Derecho, presentado por el Dr. Marco Moreno Gálvez, en su calidad de presidente del Comité de Calidad; cuyo texto constituye anexo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Teófilo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*[Firma manuscrita]*  
Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 9121059  
Exp. N° 621433e

